

## Consultas Realizadas

# Licitación 468335 - Servicio de Cableado estructurado

### Consulta 1 - Inconsistencias en Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
<p>En relación con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego del llamado de referencia, solicitamos a la Convocante que se sirva aclarar y reconsiderar las siguientes disposiciones, por cuanto podrían vulnerar principios de libre concurrencia, igualdad y razonabilidad previstos en la Ley N.º 7021/2022.</p>		
<p>1. Exigencia de cursos y certificaciones con denominaciones excesivamente específicas</p>		
<p>El Pliego requiere que:</p>		
<p>2 técnicos cuenten con certificación en Resolución de problemas en sistemas de Cableado en Edificaciones con certificación de la marca ofertada.</p>		
<p>1 ingeniero cuente con certificación en Diseño de Infraestructura de Cableado Estructurado con certificación de la marca ofertada.</p>		
<p>Problema jurídico: No todas las marcas dictan cursos con esas denominaciones exactas, lo cual restringe injustificadamente la participación únicamente a marcas que ofrezcan esa capacitación.</p>		
<p>Fundamento legal: Art. 8 y 33 de la Ley N.º 7021/2022: las exigencias técnicas deben ser neutrales y no direccionar hacia un proveedor específico.</p>		
<p>2. Exigencia de certificación en ITIL v4</p>		
<p>El Pliego exige que un personal cuente con certificación en ITIL v4 o similar, vinculada a servicios de postventa.</p>		
<p>Problema jurídico: ITIL v4 es un marco de gestión de servicios de TI (help desk, gestión de continuidad) que no guarda relación directa con el objeto del presente llamado, centrado en infraestructura física de cableado estructurado. Se trata de un requisito desproporcionado y ajeno al alcance del contrato.</p>		
<p>Fundamento legal: Art. 23 de la Ley N.º 7021/2022: las exigencias deben ser proporcionales y adecuadas al objeto.</p>		
<p>3. Antigüedad mínima de 12 meses en planilla IPS para todos los profesionales</p>		
<p>El Pliego establece que los técnicos e ingenieros requeridos deben constar en planilla de IPS con una antigüedad mínima de 12 meses.</p>		
<p>Problema jurídico: Esta exigencia no guarda relación con la ejecución del servicio y constituye una barrera artificial de acceso. El oferente puede contar con personal calificado contratado recientemente o mediante otras modalidades lícitas.</p>		
<p>Fundamento legal: Art. 8 de la Ley N.º 7021/2022: las condiciones de participación no deben limitar indebidamente la concurrencia.</p>		
<p>4. Exigencia de que las certificaciones sean verificables en la página web del fabricante</p>		
<p>El Pliego dispone que las certificaciones técnicas deben ser “demostrables en la página web del fabricante”.</p>		
<p>Problema jurídico: No todas las marcas disponen de plataformas públicas de verificación online, limitando la participación únicamente a aquellas que sí cuenten con ese sistema. Lo relevante es que las certificaciones sean auténticas y emitidas por el fabricante o su representante autorizado, independientemente del medio de verificación.</p>		
<p>Fundamento legal: Art. 33 de la Ley N.º 7021/2022: prohibición de requisitos direccionados hacia un proveedor específico.</p>		
<p>5. Acumulación de perfiles técnicos excesivos</p>		

El Pliego exige simultáneamente: ingeniero en electricidad, ingeniero en redes, ingeniero con certificación en diseño, técnicos en resolución de problemas, técnicos en cableado, técnico en switching/routing/wireless, además de personal con ITIL.

Problema jurídico: La suma de estos requisitos resulta excesiva y no proporcional al objeto de un servicio de cableado estructurado, generando un efecto excluyente que limita la libre participación.

Fundamento legal: Principio de razonabilidad y proporcionalidad en los requisitos (Ley N.º 7021/2022).

#### PETITORIO

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Convocante que se sirva:

Aclarar o modificar los requisitos cuestionados, a fin de que las certificaciones exigidas se limiten a cableado estructurado y fibra óptica de la marca ofertada, sin imponer títulos o metodologías exclusivas.

Eliminar la exigencia de ITIL v4, por no guardar relación con el objeto del contrato.

Permitir certificaciones válidas en cualquier formato oficial emitido por el fabricante, sin limitar a que deban ser visibles en la web.

Reconsiderar la exigencia de 12 meses en IPS, bastando la demostración de vínculo laboral vigente al momento de la ejecución.

Revisar la acumulación de perfiles técnicos, de manera a que el criterio de capacidad técnica sea proporcional y no excluyente.

#### Conclusión:

Las disposiciones señaladas, en su redacción actual, podrían configurar restricciones injustificadas a la libre concurrencia y direccionamiento hacia una marca específica, en contradicción con lo previsto por la Ley N.º 7021/2022.

Por tanto, corresponde su revisión para garantizar igualdad de condiciones, pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los principios de transparencia, libre competencia y razonabilidad en la contratación pública.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
Se tuvo en cuenta las observaciones y se realizará adenda.		

## Consulta 2 - Visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2025
Se solicita amablemente a la convocante fijar fecha y hora para la visita técnica, ya que para el correcto análisis, costeo del llamado, así como también exista igualdad de condiciones entre todas las variantes que se deben tener en cuenta al momento de realizar la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
No se realizará visita técnica teniendo en cuenta que la institución cuenta con oficinas en todo el país lo cual dificulta la visita técnica		

## Consulta 3 - Capacidad Técnica – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>En la Sesión del PBC - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación – Capacidad Técnica – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:</p> <p>6. Listado de al menos un (1) Ingeniero en electricidad perteneciente a la empresa por lo menos 12 (doce) meses demostrables con la planilla de pago de IPS.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad contratante aclarar el fundamento técnico y legal de esta condición, en tanto podría considerarse restrictiva de la libre concurrencia, al limitar la participación únicamente a empresas que cuenten con un ingeniero en electricidad con un vínculo laboral directo y una antigüedad específica de un año (cuestión no necesaria, ya que en caso de contar existen otras formas válidas), y no se consideraron otras formas válidas de demostrar capacidad técnica, tales como contratos de prestación de servicios profesionales, personal subcontratado, o alianzas estratégicas. (No se trata de no exigir el personal técnico, sino de que para su concurso se habiliten otras formas de contar con el mismo personal).</p> <p>En ese sentido, solicitamos se aclare si se aceptarán otras formas válidas de vinculación profesional del ingeniero en electricidad, y que permitan acreditar la experiencia y capacidad técnica exigida, sin que necesariamente implique una relación laboral directa y continua de al menos un año, lo cual excluye injustificadamente a oferentes idóneos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
Se tuvo en cuenta las observaciones y se realizará adenda.		

## Consulta 4 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>En el PBC solicitan certificado "Resolución de Problemas en sistemas de Cableados en Edificaciones" ; esta solicitud es muy específica y los fabricantes de soluciones de Cableado Estructurado dan certificaciones en instalación según normas, es decir Técnicos Certificados en sistemas de cableado, por ello Solicitamos: Solicitar Suprimir el término "Resolución de Problemas en sistemas de Cableados en Edificaciones" y que sean certificaciones de la marca ofertada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
Se tuvo en cuenta las observaciones y se realizará adenda.		

## Consulta 5 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
<p>En el apartado de Capacidad Técnica solicitan un Ingeniero en electricidad, esta solicitud es restrictiva ya que solo en cableado estructurado se realizan tomas eléctricas, por ello solicitamos ampliar a Licenciado o Técnico Superior en Electricidad o Electrotecnia ya que con estos títulos se cubre ampliamente la instalación de puntos eléctricos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
Se tuvo en cuenta las observaciones y se realizará adenda.		

## Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitan:  
"Ingeniero con certificación de Diseño en Infraestructura de Cableado estructurado y Certificado con Introducción a Redes o superior"  
Estás son materias propias de que un Ingeniero de la Rama posee normalmente dentro de la malla académica como materias, solicitamos que sea modificada a que el Profesional propuesto posea certificado por la " marca ofertada" ya que como mencionamos es innecesario certificar a un Ingeniero en Telecomunicaciones o Electrónico p ej. en Introducción a Redes y Diseño a no ser que sea un Ingeniero Civil por ejemplo que no es del perfil del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se tuvo en cuenta las observaciones y se realizará adenda.

## Consulta 7 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitan  
" El oferente deberá Acreditar Experiencia en la Elaboración de proyecto Ejecutivo de Redes de por lo menos 500 (quinientos) puntos para las instalaciones TICs que incluyan: Diseño de sistemas de cableado estructurado, Diseño de redes de F.O. y Diseño e integración de equipos activos de red (como switches, access points)". Esta solicitud es absurda debido que: Es un llamado contrato abierto donde la convocante puede solicitar la instalación de (1) un solo punto de red, y solicitar 500 puntos mínimos va direccionado y es técnicamente no indispensable ya que como mencionamos la figura de contrato abierto se puede realizar instalaciones pequeñas que no necesiten tal solicitud restrictiva, Por ello solicitamos que la Experiencia Requerida sea en instalaciones de Cableado Estructurado demostrable mediante contratos y/o Facturaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se tuvo en cuenta las observaciones y se realizará adenda.

## Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitan tener un personal certificado en: ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta. Solicitamos que se acepten personales con certificaciones en gestión de proyectos o project manager, ya que el ITIL es una marca registrada específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se tuvo en cuenta las observaciones y se realizará adenda.

## Consulta 9 - Adenda

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
----------	-------------------	------------

Cuando estaría publicandose la adenda mencionada?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
-----------	--------------------	------------

Señores potenciales oferentes, favor dar seguimiento a través del Portal de la DNCP, considerando que la misma se encuentra publicada en dicha plataforma.

## Consulta 10 - En la Sesión del PBC - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación - Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
<p>En la Sesión del PBC - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación - Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:</p> <p>La empresa deberá contar con al menos 1 (un) personal certificado en CDCP (Certified Data Centre Professional) o superior, con experiencia demostrable en Diseño, implementación de Cableado Estructurado y Data Center. El profesional deberá acreditar Certificación emitida por entidad especializada y autorizada en el rubro como Data Center Dynamics, EPI y/o GAQM Certificate, siendo este parte del plantel del oferente con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS. No se aceptarán profesionales subcontratados. El mismo se encargará de certificar la correcta implementación de los bienes y servicios que integran este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad contratante que sea opcional el Certificado CDCP (Certified Data Centre Professional) o superior, solicitado en la versión 2 del PBC, teniendo en cuenta que el presente llamado es para prestar Servicio de Cableado Estructurado en 37 Oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas en el interior del país, y en ningún punto del PBC indica o aclara que los trabajos se realizan en datacenter. Por lo tanto es totalmente restrictivo, esta fuera del objeto del llamado y limita la participación únicamente a empresas que cuenten con Certificado CDCP (Certified Data Centre Professional).</p> <p>Las disposiciones señaladas, en la redacción actual, podrían configurar restricciones injustificadas a la libre concurrencia y direccionamiento hacia una empresa específica, en contradicción con lo previsto por la Ley N.º 7021/2022.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Se aclara a todos los potenciales oferentes que dicha certificación tiene relevancia con los trabajos a realizarse, la misma asegura que el/los empleado(s) tiene(n) la(s) habilidad(es) necesaria(s) para mantener operaciones de alta disponibilidad.</p> <p>El servicio a ser adquirido contempla áreas sensibles como el datacenter de la institución.</p> <p>Así también las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron aprobadas por MITIC según certificado N° 26268. Por lo tanto remítase a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 11 - Incoherencias en el llamado

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>En relación con la documentación publicada en el portal, específicamente el archivo "Antecedentes de la Estimación de Costos (18-09-2025 - 23:37:23)", se observa que en dicha estimación figuran varios ítems que no se encuentran incluidos en la última versión del Pliego de Bases y Condiciones ni en las Especificaciones Técnicas actualmente publicadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que, para la elaboración del llamado, la estimación de costos constituye una referencia fundamental del alcance técnico y económico del requerimiento, se solicita confirmar si la versión vigente del pliego ya contempla la exclusión definitiva de dichos ítems o si se prevé una próxima actualización del documento a fin de mantener la coherencia entre los antecedentes del llamado y los requerimientos vigentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Se aclara a todos los potenciales oferentes que se actualizado la estimación de costos, el mismo puede ser visualizado en el SICP.</p>		

## Consulta 12 - Provisión de Equipamientos y materiales

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>En relación con el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, solicitamos amablemente se aclare lo siguiente:</p> <p>En los diferentes ítems del llamado se hace referencia únicamente a la instalación de los sistemas y componentes, sin especificar si la provisión de materiales pasivos (como cables UTP, canalizaciones, bandejas, ductos, materiales eléctricos, etc.) y de equipos activos (como switches, routers u otros dispositivos de red) forma parte del alcance del oferente o si estos serán provistos por la convocante.</p> <p>En caso de que la respuesta sea afirmativa, es decir, que el oferente deba proveer dichos materiales y equipos, solicitamos se indiquen las especificaciones técnicas detalladas de los mismos (categoría de cableado, tipo de conectores, potencia, marcas o estándares mínimos requeridos, etc.), a fin de garantizar la uniformidad en la calidad de los productos ofrecidos, evitar interpretaciones ambiguas y asegurar condiciones de competencia equitativa entre los oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Se aclara a todos los potenciales oferentes que el llamado es de "servicio de Cableado estructurado" y no de provisión de equipamiento. Por lo tanto, remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 13 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>En relación con el requisito de capacidad técnica establecido en el pliego, de que el personal técnico y profesional cuenten con antigüedad de al menos un año demostrable con Planilla de IPS. Solicitamos a la entidad convocante reconsiderar dicha exigencia, y que también sea aceptado un vinculo contractual directo entre el oferente y dichos profesionales durante la ejecución del contrato.</p> <p>Esta alternativa permitiría la participación de profesionales de alta calificación y probada experiencia en Dirección de Proyectos, que podrían agregar un valor agregado significativo al cumplimiento de los objetivos del llamado. Y también ampliaría la participación de idóneos potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Se aclara a todos los potenciales oferentes que es obligatorio que el personal técnico sea del plantel del oferente demostrable con Planilla de IPS. No serán aceptadas subcontrataciones y/o contrato vinculante, así también las condiciones establecidas fueron aprobadas por MITIC según certificado N° 26268. Por lo tanto remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 14 - Planilla de Precios EXEL

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>En la planilla de precios en formato Excel a completar, se observan 30 ítems con la misma descripción ("Instalación de equipos, cableados y puntos de red").</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante nombrar las descripciones conforme aparecen en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de evitar confusiones futuras al momento de emitir las órdenes de servicio.</p> <p>Asimismo, señalamos que en otros llamados de similar tenor sí se detallan las descripciones correspondientes, por lo que se solicita que en este caso se proceda de igual manera, considerando que la planilla de precios constituye un documento sustancial dentro del proceso licitatorio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 15 - Ambigüedades en el llamado

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
----------	-------------------	------------

En la página 21/61 de la versión 2 del PBC se observan los desgloses correspondientes a cada ítem, de los cuales se desprende que el oferente no estaría obligado a proveer materiales ni equipos para la ejecución de los trabajos. Por tal motivo, se solicita confirmar si la convocante será la responsable de la provisión tanto de los materiales como de los equipos activos, a fin de evitar ambigüedades y posibles inconvenientes, sanciones o malos entendidos al momento de la ejecución de los servicios por parte del adjudicado, teniendo en cuenta que el llamado no especifica claramente este aspecto

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el llamado es de "servicio de Cableado estructurado" y no de provisión de equipamiento. Por lo tanto, remitirse a lo establecido en el PBC.

## Consulta 16 - Consulta / Observación:

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
----------	-------------------	------------

En la sección Método de Evaluación se indica que la evaluación será basada únicamente en el precio. Sin embargo, se observa que en el pliego se solicitan numerosos documentos técnicos y financieros como parte de la oferta.

Por lo tanto, solicitamos a la convocante aclarar cuál es la finalidad de requerir dicha documentación técnica y financiera si el criterio de evaluación declarado es exclusivamente el precio. Asimismo, se solicita confirmar si estos documentos serán objeto de evaluación o únicamente de verificación documental.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara a todos los potenciales oferentes que todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y condiciones serán objeto de análisis durante la etapa de evaluación de ofertas, conforme lo es establecido.

## Consulta 17 - EETT Materiales y equipos

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
----------	-------------------	------------

se solicita confirmar si, dentro del alcance del presente llamado, el proveedor debe proveer los materiales y los equipos activos correspondientes.

En caso afirmativo, podrían facilitar las especificaciones técnicas requeridas para dichos materiales y equipos, a fin de garantizar que la oferta cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el llamado es de "servicio de Cableado estructurado" y no de provisión de equipamiento. Por lo tanto, remitirse a lo establecido en el PBC.

## Consulta 18 - Logística y relevamiento

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>Debido a que los trabajos deberán ser provistos en diferentes localidades, solicitamos a la convocante que indique el volumen estimado de trabajos a realizarse en cada una de ellas, a fin de poder cuantificar la logística necesaria y evaluar la rentabilidad del servicio para los oferentes.</p> <p>Asimismo, observamos que en la planilla de precios no se especifican los costos logísticos diferenciados por localidad ni se detalla si se ha realizado algún relevamiento de precios de referencia, el cual probablemente será requerido por la convocante para la ejecución de las órdenes de servicio.</p> <p>Agradecemos se sirvan aclarar dichos puntos para una correcta elaboración de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Se aclara a todos los potenciales oferentes que las Orden de Servicio será emitido de acuerdo a la necesidad de cada localidad, el oferente deberá proveer todo lo necesario para el servicio.</p>		

## Consulta 19 - Visita técnica a las localidades

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>En el pliego se indica: "No aplica".</p> <p>Sin embargo, solicitamos a la convocante la realización de una visita técnica a cada una de las localidades enumeradas en el PBC, considerando que dicha visita constituye un requerimiento esencial para la adecuada preparación de las ofertas, garantizando así la correcta evaluación de las condiciones reales de ejecución y el cumplimiento de los objetivos del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Remitirse a lo establecido en el PBC., considerar la Res. 230/25 Art. 50 referente a consultas sobre Adendas.</p>		

## Consulta 20 - Cableado de Fibra Óptica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>especificación faltante</p> <p>Se menciona "troncal de Fibra Óptica" e "instalación de troncales" pero no se especifica:</p> <p>¿Tipo de fibra? (Monomodo, multimodo)</p> <p>¿Cantidad de hilos/pares?</p> <p>¿Norma aplicable?</p> <p>¿Estado actual de la infraestructura existente?</p> <p>¿Puede aclarar este aspecto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Se aclara a todos los potenciales oferentes que el llamado es de "servicio de Cableado estructurado" y no de provisión de equipamiento. Por lo tanto, remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 21 - Especificación de materiales y equipos

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>El PBC describe servicios de instalación pero no especifica qué productos debe suministrar el contratista. Se menciona: Cableado Cat 6 - Sin especificaciones técnicas mínimas Switches 24 y 48 puertos - Sin especificaciones técnicas mínimas UPS 1kva, 3kva, 6kva, 10kva - Sin especificaciones técnicas mínimas ¿Quién suministra estos equipos: el proveedor o SENAVE? ¿Puede proporcionar Anexo técnico con especificaciones o catálogo de productos aceptables?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2025
<p>Se aclara a todos los potenciales oferentes que el llamado es de "servicio de Cableado estructurado" y no de provisión de equipamiento. Por lo tanto, remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 22 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2026
<p>Se solicita revisar el requisito referido a la exigencia de un profesional con certificación CDCP o superior, emitida por entidades específicas, con antigüedad mínima de un (1) año en planilla del oferente y sin posibilidad de subcontratación, considerando que dicha condición podría configurar una exigencia direccionada o desproporcionadamente restrictiva, afectando la libre concurrencia y reduciendo la participación de oferentes técnicamente aptos. Se solicita, en consecuencia, que dicho requisito pueda ser acreditado alternativamente mediante certificaciones institucionales tales como ISO 9001, ISO 27001 y/o ISO 45001, las cuales permiten asegurar que la organización en su conjunto cuente con procedimientos estandarizados de calidad, seguridad, trazabilidad y respuesta ante contingencias, y no únicamente una persona en particular. Igualmente, se solicita admitir que la conducción técnica del proyecto pueda recaer en un ingeniero informático con experiencia comprobable en infraestructura de Data Center y cableado estructurado, cuando dicho perfil resulte idóneo para liderar al equipo técnico asignado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>El requisito de contar con un profesional con certificación CDCP o superior obedece a que el objeto de la contratación involucra infraestructura crítica de Data Center, requiriéndose conocimientos técnicos especializados y certificaciones específicas que garanticen la idoneidad del personal clave. Las certificaciones ISO propuestas corresponden a sistemas de gestión organizacional y no sustituyen la certificación técnica individual exigida. Asimismo, la exigencia de antigüedad en la planilla y la no subcontratación buscan asegurar la disponibilidad, estabilidad y responsabilidad directa del recurso durante la ejecución contractual. El requisito no excluye perfiles profesionales como ingenieros informáticos, siempre que cuenten con la certificación técnica requerida. Por todo lo expuesto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 23 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta
<p>En los puntos 1, 2 y 3 se establece que "Deberán contar con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS".</p> <p>El requisito es desproporcionado y no resulta técnicamente indispensable, pudiendo remitirse la contratación del profesional a la etapa de ejecución del contrato, bastando una declaración jurada y/o carta compromiso de contratación al momento de la presentación de la oferta. En nada influye ni beneficia a la convocante que el personal requerido tenga cierta antigüedad en la empresa si lo que se pretende es que los 4 técnicos certificados realicen los trabajos (etapa de ejecución), el profesional con certificación PMP coordine y planifique los trabajos (en etapa de ejecución) y el personal con Certificación CDCP se encargará de certificar la implementación, es decir, una vez terminados los servicios contratados. Es decir, no existe justificativo técnico ni legal para que dichos perfiles estén inscriptos en la nómina de IPS de la empresa con 1 (un) año de antigüedad, ya que solo serán necesarios en caso de resultar de que la empresa resulte adjudicada.</p> <p>Por tanto, la prohibición de proponer personales subcontratados representa una barrera y una restricción innecesaria para la libre concurrencia en igualdad de condiciones. Lo que sí debería valorarse es la experiencia del profesional en ejecución de proyectos de similar envergadura. Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente modificar el requisito de tener una antigüedad de 1 (un) año demostrable con la planilla de IPS para los puntos 1, 2 y 3 de Capacidad Técnica, aceptando una declaración jurada de contar con los perfiles establecidos en el PBC con las certificaciones indicadas, acompañada del currículum vitae y las certificaciones correspondientes de cada personal propuesto, a fin de acreditar y cumplir con el requisito establecido en el PBC.</p> <p>Al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP N° 2576/23 se ha expedido respecto a la solicitud de documentaciones que guardan relación con la ejecución contractual, dejando asentado cuanto sigue: "... esta exigencia podría constituirse en una desmotivación para la participación de empresas que, hallándose en la capacidad legal, técnica y económica de participar, se vieran imposibilitados de hacerlo... Por ello, a fin de brindar mayor posibilidad de participación, esta Dirección Nacional considera pertinente SUPEDITAR LA EXIGIBILIDAD DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO SOCIAL DEL IPS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, de manera que los interesados en participar puedan ajustar su oferta o su staff de personal a los técnicos exigidos para esta convocatoria, pudiendo la convocante exigir en fase de presentación de ofertas otro tipo de documento, como ser Declaraciones Juradas en el que se declare que se cuenta con la cantidad de personal exigido, a fin resguardar y asegurar el cumplimiento de esta exigencia...".</p> <p>Al respecto se trae a colación el Art. 45 de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley".</p>	23-03-2026

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p>Los requisitos de que el personal clave cuente con una antigüedad mínima de 1 (un) año en la planilla del IPS del oferente, se exigen en atención a que la misma busca garantizar la disponibilidad efectiva, estabilidad y dependencia directa del recurso humano durante toda la ejecución contractual, considerando la criticidad y especialización de los servicios requeridos. Asimismo, este requisito permite mitigar riesgos asociados a la rotación de personal, subcontrataciones no controladas y falta de compromiso del equipo técnico, asegurando que el oferente cuente con una estructura operativa consolidada al momento de la presentación de la oferta. Respecto a lo señalado en la Resolución DNCP N° 2576/23 y el Art. 45 de la Ley N° 7021/22, cabe indicar que los mismos no resultan de aplicación restrictiva al presente caso, toda vez que la convocante se encuentra facultada a establecer requisitos técnicos que resulten razonables y proporcionales al objeto de la contratación. En ese sentido, la exigencia establecida no limita indebidamente la participación, sino que responde a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del contrato mediante la disponibilidad de personal propio y calificado. Por todo lo expuesto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>	27-03-2026

## Consulta 24 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-03-2026
<p>Sobre certificaciones PMP y CDCP (Puntos 2 y 3, respectivamente): Si bien se reconoce la validez de dichas certificaciones como estándares internacionales, se solicita evaluar la posibilidad de aceptar certificaciones equivalentes o experiencia comprobable en proyectos similares, considerando que el propio dictamen menciona la adopción de buenas prácticas y estándares internacionales como base técnica.</p> <p>En este sentido, favor reconsiderar o tener en cuenta certificaciones tales como la ISO 9001 y la ISO 27001, lo cual garantiza la gestión de la seguridad de la información, control de procesos y calidad en la ejecución de servicios tecnológicos.</p> <p>Favor establecer las certificaciones ISO 9001 y 27001 como alternativas a la PMP y CDCP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>Las certificaciones PMP y CDCP exigidas en el PBC se mantienen, en atención a que las mismas acreditan competencias técnicas específicas a nivel individual en gestión de proyectos y en infraestructura de Data Center, respectivamente, alineadas al objeto de la contratación. Las certificaciones ISO 9001 e ISO 27001 corresponden a sistemas de gestión organizacional y no sustituyen ni equivalen a certificaciones técnicas individuales requeridas para los roles definidos, por lo que no resultan suficientes para acreditar la idoneidad del personal clave. Por todo lo expuesto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 25 - Incongruencias en el alcance del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el pliego se establece un "Servicio de Cableado Estructurado", sin embargo, no queda claramente definido si la convocante proveerá los materiales (cables, racks, patch panels, etc.) y equipos activos o si estos deben ser provistos por el oferente.</p> <p><input type="checkbox"/> ¿Se solicita aclarar si la contratación incluye provisión de materiales y equipos, o únicamente la instalación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>Se aclara que el alcance del "Servicio de Cableado Estructurado" incluye tanto la provisión de materiales como la instalación completa, salvo que en algún ítem específico del PBC se indique expresamente lo contrario. En consecuencia, los oferentes deberán contemplar en su oferta todos los materiales, insumos, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento de la solución requerida, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.</p>		

## Consulta 26 - Experiencia requerida vs. objeto del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En el apartado de experiencia se exige experiencia en:</p> <p>Cableado estructurado Fibra óptica UPS</p> <p><input type="checkbox"/> Considerando que el objeto del llamado es cableado estructurado, ¿cuál es la justificación técnica de requerir experiencia en sistemas UPS, que no forman parte directa del alcance?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>La exigencia de experiencia en sistemas UPS se mantiene, considerando que dentro del alcance del presente llamado se incluyen ítems específicos relacionados a la instalación y configuración de sistemas de UPS. En ese sentido, la experiencia requerida no resulta ajena al objeto de la contratación, sino complementaria y necesaria para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, especialmente en entornos de infraestructura tecnológica crítica. Por todo lo expuesto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 27 - Requisitos técnicos del personal (posible restricción)

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>Se exige:</p> <p>4 técnicos certificados</p> <p>1 PMP</p> <p>1 CDCP</p> <p><input type="checkbox"/> ¿Podría la convocante justificar la necesidad de contar con un profesional certificado PMP y un CDCP para un servicio de cableado estructurado, considerando que estos perfiles corresponden a gestión de proyectos y data centers de alta complejidad?</p> <p><input type="checkbox"/> ¿Se evaluará como equivalente experiencia comprobable en lugar de certificaciones específicas (PMP, CDCP), a fin de no limitar la participación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>La exigencia de contar con 1 profesional certificado PMP y 1 profesional certificado CDCP se mantiene, ya que dichos perfiles son considerados claves para garantizar la correcta planificación, coordinación y certificación técnica del servicio de cableado estructurado en entornos de infraestructura crítica. La certificación PMP asegura que el profesional posee competencias internacionales en gestión de proyectos, necesarias para coordinar el cronograma, recursos y riesgos asociados a la ejecución de los trabajos. La certificación CDCP garantiza que el profesional tiene conocimientos específicos sobre infraestructura de Data Center, incluyendo normas de cableado, conectividad y buenas prácticas, asegurando que la implementación cumpla estándares de calidad y seguridad. Se aceptan certificaciones superiores a fin de no limitar la participación de posibles oferentes.</p>		

## Consulta 28 - Método de evaluación (solo precio) vs. alta exigencia técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>El método de evaluación es basado únicamente en precio, sin embargo se establecen exigentes criterios técnicos y de experiencia.</p> <p><input type="checkbox"/> ¿Cómo se garantiza que estos criterios técnicos serán efectivamente considerados si la adjudicación se basa únicamente en el precio?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>Si bien el método de evaluación es basado en precio, los criterios técnicos y de experiencia establecidos en el PBC son requisitos habilitantes obligatorios para que la oferta sea considerada admisible. Es decir, los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos y de experiencia exigidos; de no hacerlo, su oferta será descalificada y no participará en la comparación de precios.</p>		

## Consulta 29 - Visita técnica no requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p><input type="checkbox"/> Dado que se trata de trabajos de cableado estructurado que dependen de condiciones físicas del sitio, ¿cómo se garantiza que los oferentes cuenten con información suficiente para una correcta cotización?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>Se aclara que el PBC proporciona toda la información necesaria para que los oferentes elaboren sus propuestas. Debido a que la institución posee múltiples localidades, no resulta viable realizar visitas físicas a todos los sitios, por lo que la información disponible en el pliego se considera suficiente para cotizar correctamente el servicio.</p>		

## Consulta 30 - Plazo de reposición

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
Se establece un plazo de reposición de 24 horas según complejidad.		
<input type="checkbox"/> ¿Podría la convocante aclarar qué se entiende por “según complejidad” y cuáles son los criterios para determinar dicho plazo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
Se aclara que el plazo de reposición de 24 horas según complejidad hace referencia a la variación de tiempo que puede requerir la reposición o atención de los servicios o elementos afectados, dependiendo de factores técnicos propios de cada caso, como ubicación, alcance del trabajo y disponibilidad de materiales. No se establecen criterios cuantitativos adicionales en el PBC, ya que el plazo de 24 horas constituye un estándar máximo orientativo, aplicable a situaciones habituales de atención, garantizando la continuidad operativa de la infraestructura.		

## Consulta 31 - Falta de detalle técnico

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
No se visualiza en el pliego (en lo provisto) un detalle técnico completo de: Cantidad de puntos de red Tipos de cable Certificaciones requeridas		
<input type="checkbox"/> ¿Se solicita a la convocante proporcionar el detalle técnico completo para permitir una correcta elaboración de ofertas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
Se aclara que el PBC contiene toda la información técnica necesaria para la elaboración de ofertas. No se provee un detalle adicional por ítem de cantidad de puntos red, ya que las ofertas deben elaborarse con base a punto de red unitario y evento requerido, las cuales son suficientes para garantizar la correcta cotización y ejecución del servicio.		

## Consulta 32 - Consulta sobre provisión de materiales y riesgo de desigualdad en las ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2026
<p>En caso de que la convocante confirme que el alcance del servicio incluye la provisión de materiales por parte del oferente, se observa que el pliego no establece especificaciones técnicas mínimas claras (marcas de referencia, normas, categorías de cableado, certificaciones, etc.).</p> <p><input type="checkbox"/> En ese sentido, se solicita aclarar:</p> <p>¿Cómo garantizará la convocante la igualdad de condiciones en la evaluación de las ofertas, considerando que la ausencia de especificaciones técnicas mínimas podría derivar en propuestas con materiales de distinta calidad (ej. materiales de baja calidad vs. materiales certificados), generando una competencia desigual entre oferentes?</p> <p><input type="checkbox"/> Asimismo:</p> <p>¿Qué parámetros técnicos serán utilizados para verificar la calidad de los materiales ofertados, a fin de evitar que la convocante reciba soluciones que no cumplan estándares adecuados o que comprometan la durabilidad y desempeño de la infraestructura?</p> <p><input type="checkbox"/> Finalmente:</p> <p>¿Prevé la convocante incorporar especificaciones técnicas mínimas obligatorias (por ejemplo: categoría de cableado, cumplimiento de normas internacionales, certificaciones de fabricante, garantías, etc.) para asegurar un proceso competitivo equitativo y la calidad del servicio contratado?</p> <p><input type="checkbox"/> Enfoque de esta consulta</p> <p>Esta pregunta apunta a:</p> <p>Riesgo de ofertas desiguales (dumping técnico) Posible perjuicio económico a la convocante Falta de criterios objetivos de evaluación Base para eventual protesta o impugnación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2026
<p>Se aclara que el PBC establece las especificaciones técnicas mínimas necesarias para la correcta ejecución del servicio de cableado estructurado, incluyendo normas de calidad, certificaciones requeridas y estándares aplicables a los materiales y trabajos. De este modo, se garantiza que todas las ofertas se formulen bajo condiciones equivalentes, evitando la presentación de materiales de baja calidad o no certificados que puedan comprometer la durabilidad y desempeño de la infraestructura. Durante la evaluación, la convocante verificará que los materiales y soluciones ofertadas cumplan con los parámetros técnicos mínimos establecidos en el pliego, tales como normas internacionales, categorías de cableado, certificaciones de fabricantes y garantías. En consecuencia, no resulta necesario incorporar especificaciones adicionales, ya que los criterios existentes aseguran un proceso competitivo equitativo y la calidad del servicio contratado.</p>		